Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 039 /16

Asunción, 16 de junio de 2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN DE LA CONVOCATORIA NACIONAL Nº 02/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAÑA DE AZÚCAR PARA LA ZAFRA 2016" ID Nº 310.839.

VISTOS:

La Nota MH/SSAF/UCNT Nº 6037/2006 del 23 de octubre de 2006 de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda; la Resolución PR / CV N° 054/16 del 11 de mayo de 2016; la Nota Interna DJU/533/2016 del 13 de junio de 2016 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 48/2016 del 15 de junio de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Nota MH/SSAF/UCNT Nº 6037/2006 establece que el procedimiento deberá consistir en una Convocatoria Abierta a nivel Nacional, dirigido a los productores nacionales de los bienes a adquirir, sin otra formalidad que la inscripción de sus datos personales y domicilio, a los efectos de proveer su materia prima. Como punto de inicio del proceso deberá presentar, nota mediante, la comunicación del inicio del proceso, al solo efecto de su difusión a través del portal de Contrataciones Públicas, acompañado de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, por los montos totales a aplicar en la contratación, copia del acto de convocatoria, bases y requisitos del proceso. Además deberá informar acerca de los costos unitarios a abonar por la materia prima;

Que el proceso de Convocatoria Nacional Nº 02/2016 para la "Adquisición de Caña de Azúcar para la Zafra 2016" ID Nº 310.839 y el Reglamento para la provisión de caña de azúcar, fueron aprobados por Resolución PR / CV N° 054/16 del 11 de mayo de 2016;

Que el procedimiento de Convocatoria Nacional se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el 26 de mayo de 2016;

Que el procedimiento de Convocatoria Nacional fue publicado por tres días consecutivos en dos diarios de circulación nacional, a los efectos de cumplir con el principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 4º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": en el diario La Nación los días 28 y 29 de mayo de 2016 y en el Diario Ultima Hora el día 30 de mayo de 2016;

Que el procedimiento cuenta con disponibilidad presupuestaria de Guaraníes cincuenta y cuatro mil trescientos noventa millones (G. 54.390.000.000), afectando al Sub Grupo de Gasto 410 "Bienes e Insumos del Sector Agropecuario y Forestal" del Presupuesto de PETROPAR correspondiente al Ejercicio 2016 conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 294/2016;

Que la Nota MH/SSAF/UCNT Nº 6037/2006 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitirá un único código, al final del ejercicio fiscal, por los montos efectivamente pagados en forma trimestral, y al informe consolidado a ser remitido, al cierre del ejercicio fiscal;

Que a partir del mes de septiembre del Ejercicio 2013, PETROPAR, se encuentra conectado al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y en uno de sus módulos específicos al Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), el cual para el registro contable de forma mensual y su pago posterior requiere el Código de Contratación correspondiente;

Que el Art. 22º de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 039 /16

Asunción, 16 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la solicitud del Código de Contratación correspondiente al llamado a Convocatoria Nacional Nº 02/2016 para la "Adquisición de Caña de Azúcar para la Zafra 2016", por un Monto Total de Guaraníes cincuenta y cuatro mil trescientos noventa millones (G. 54.390.000.000).

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, previa conformidad de la Gerencia de la Planta Industrial Mauricio José Troche.

Artículo 3°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto Nº 410 "Bienes e Insumos del Sector Agropecuario y Forestal" del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 4°.- Remitir copia de ésta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.